

CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB

0581-907-DC-15

Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI -

Licitaciones y Concursos

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4

Ciudad,

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-021-2015 SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA OPERATIVA, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°. 058-CON-2000 Y SUS MODIFICATORIOS, CUYO OBJETO ES “LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL ÁREA CONCESIONADA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE PALMIRA QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALP”.

Asunto: Observaciones al pre informe de evaluación

De acuerdo al preinforme de evaluación publicado, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. La entidad en el informe determina lo siguiente:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2015-409-082684-2

Fecha: 14/12/2015 15:55:39 -> 700

OEM: CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB

Anexos: 2 FOLIOS



PROPONENTE 9 CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB:

El literal a) del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA establece:



"La experiencia específica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (4) contratos principales, con el objeto, valor mínimo y las exigencias descritas a continuación (...)

- Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría Operativa y que dentro de su objeto haya realizado actividades tales como revisión y/o elaboración de planes maestros, y/o evaluación de niveles de servicio IATA de proyectos de infraestructura aeroportuaria, bajo la modalidad de concesión o de obra pública (...)" (Negrilla y Subraya fuera de texto)

Una vez realizada la revisión de los contratos presentados para la acreditación de la experiencia específica se encuentra que el contrato de orden 1 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", no cumple con el alcance solicitado en el sentido de incluir dentro de su alcance la realización de actividades como la revisión y/o elaboración de planes maestros y/o evaluación de niveles de servicio IATA de proyectos de infraestructura aeroportuaria. Se indica además que para la evaluación de este contrato se consultaron los archivos de la Entidad, toda vez que se trata de un contrato de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En virtud de lo anterior, no se otorga el puntaje de experiencia específica al Proponente 9 CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB toda vez que NO CUMPLE con el requisito establecido en el literal a) del numeral 5.1.1. y por tanto la propuesta es rechazada, dando aplicación a lo establecido en el numeral 5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

"(...)De conformidad con lo establecido en la tabla anterior, se resalta que será necesario que los Proponentes obtengan como mínimo un total de SETECIENTOS (700) puntos, de lo contrario se le otorgarán CERO (0) puntos y la Agencia rechazará la Propuesta correspondiente.(...)"

A lo que el proponente responde:

Página 1 de 3

Dirección Calle 70A No. 4-60 Barrio Rosales
Teléfono: (1) 321 59 58 Bogotá, Cel. 311 531 55 57
E-mail: licitaciones@incoplansa.com peb@peb-sa.com gc@peb-sa.com

CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB

El contrato presentado por el proponente es un contrato de interventoría operativa tal como se evidencia en el objeto del mismo así: "INTERVENTORÍA OPERATIVA, AMBIENTAL Y DE MANTENIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", por lo cual cumplimos el primer requisito del pliego, adicionalmente se solicitaba que dentro de su alcance se hubiese ejecutado actividades de evaluación de niveles de servicio IATA, a lo anterior el proponente apporto en la propuesta soporte documental en el cual el CONSORCIO OPERADOR AEROPORTUARIO, entrega a la AEROCIVIL la evaluación del estado del aeropuerto por niveles de servicio, en el cual hace un análisis basado en diferentes reglamentos y/o normatividad vigente en cuanto a aeropuertos se refiere incluyendo de forma especial el Manual de referencia para el desarrollo Aeroportuario de la IATA, basado en dicho documento la interventoría hace recomendaciones al contratista tal como consta en radicado :



Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Radicado: 2009049934 2009/10/21 3:30 PM
Al contestar favor citar este número
Destino: OFICINA DE COMERCIALIZACION E
Anexos: 6- Recibido

Así las cosas y de acuerdo con lo recomendado por la IATA, se deben realizar las siguientes acciones:

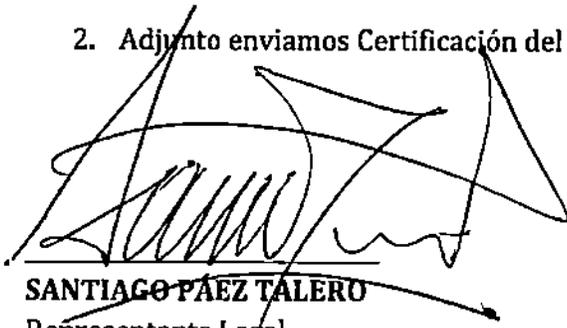
- a) Determinar lugar, hora, grado y causa de la congestión.
- b) Acordar una metodología para establecer la capacidad del aeropuerto, teniendo en cuenta el nivel de servicio que se pretende prestar
- c) Considerar alternativas para eliminar las limitaciones en el corto plazo. A menudo es posible incrementar significativamente la capacidad mediante cambios, poco costosos, en procedimientos o despliegue de personal.
- d) Considerar soluciones temporales como construcciones menores o disminuir los niveles de servicio.
- e) Cuando la capacidad únicamente puede ser incrementada en el largo plazo y con inversiones significativas, las soluciones casi siempre son disminuir los niveles de servicio, incrementando demoras, ó modificar los itinerarios de las aerolíneas.

Lo anterior es un aparte de dicho documento, el cual fue aportado en la propuesta y la entidad puede corroborar que efectivamente en el desarrollo del contrato se ha evaluado los

CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB

niveles de servicio en el aeropuerto el Dorado, la entidad no debe desconocer que dentro del contrato si se ejecutaron las actividades solicitadas en el pliego y más aun teniendo en cuenta que la ANI puede verificar la correspondencia y los requerimientos establecidos en su momento por la AEROCIVIL en la cual claramente el proponente si hizo evaluación de niveles de servicio IATA.

2. Adjunto enviamos Certificación del garante.



SANTIAGO PÁEZ TALERO
Representante Legal
CONSORCIO AZUCARERO INCO - PEB

Anexo: 2 folios

**ANEXO 5
 CERTIFICACIÓN DEL GARANTE**

BOGOTÁ D.C. Noviembre 25 de 2015.

Póliza No. GU067351.

Tipo o Ramo de la Póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-021-2015.

Sandra Liliana Serrato Amortegui obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de Compañía Aseguradora de Fianzas – CONFIANZA S.A. - dentro del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nro. VJ-VGC-CM-021-2015. bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de Cumplimiento póliza No. GU067351 :

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	00%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100% Contratos
Coaseguro	0 %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.



Oficina Principal Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
 Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
 Calle 82 No. 11 - 55, Local 1
 Tel. (57) 1 - 742 3648

Centro Internacional Bogotá
 Carrera 7 No. 26 - 20, piso 1, local 4
 Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá
 Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
 Tel. (57) 1 - 322 0806



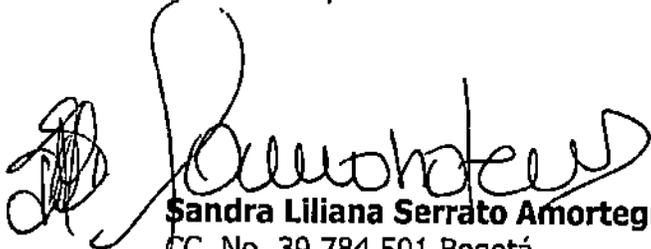
CONFIANZA

 **Swiss Re**
Corporate Solutions

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	Correo Electrónico	Teléfono
TRANSATLANTIC REINSURANCE	USA	4,00%	A	A.M.BEST	Juan C. Roa	jroa@transre.com	786-437-3942
EVEREST REINSURANCE COMPANY	USA	5,00%	A1	MOODYS	Roberto Brandon	Roberto.Brandon@everestre.com	(305) 913-4842
REASEGURADORA PATRIA S.A.	MEXICO	3,00%	A-	A.M.BEST	Norma Guerra	nguerra@patriare.com.mx	+52 55 56 83 49 00
HANNOVER RUCK SE	ALEMANIA	7,00%	AA-	S&P	Roberto Castillo	Roberto.Castillo@hannover-re.com	+49/511/560 4-1382
R+V RUCKVERSICHERUNGS	ALEMANIA	4,00%	AA-	S&P	Michael Mathieu	Michael.Mathieu@ruv.de	+49 611 533-9479
AXIS RE SE	IRLANDA	7,50%	A+	A.M.BEST	Camilo Rodriguez	Camilo.rodriguez@axiscapital.com	+41 44 567 01 67 1
ATRAIDIUS REINSURANCE LIMITED	IRLANDA	5,50%	A	A.M.BEST	Tilen Mihelic	Tilen.MIHELIC@radius.com	+353-1-602-9206
SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	SUIZA	10,00%	A+	A.M.BEST	Bernardo Sarmiento	bernardo_sarmiento@swissre.com	+1 305 679 5541
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE	BERMUDA	2,00%	A	S&P	Micaela Cojocarú	mcojocarú@endurance.bm	+414421325 48
CATLIN RE SWITZERLAND LTD	SUIZA	2,00%	A	S&P	Felix Winzap	Felix.winzap@catlin.com	+414326835 08

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. GU067351. la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a remplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,



Sandra Liliana Serrato Amortegui

CC. No. 39.784.501 Bogotá

Oficina Principal Bogotá
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
Tel. (57) 1 - 644 4690

Centro Andino Bogotá
Calle 82 No. 11 - 55, Local 4
Tel. (57) 1 - 742 3648

Centro Internacional Bogotá
Carrera 7 No. 26 - 20, piso 1, local 4
Tel. (57) 1 - 282 4085

Avenida Chile Bogotá
Carrera 7 No. 72 - 64, Int. 16
Tel. (57) 1 - 322 0806

confianza.com.co